BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Peñíscola, a treinta de diciembre de dos mil quince; siendo las nueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. María Jesús Albiol Roca y Dña. Raquel París Marín, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto.

Asimismo y al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus competencias, asiste D. Ramón Rovira Castillo, Interventor acctal.

Justifica su ausencia el Sr. López Ojea.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil quince.

II.- AUTORIZACIONES DE UTILIZACIÓN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL.- La Junta tuvo conocimiento de los escritos que a continuación se indican adoptándose los siguientes acuerdos, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos sectoriales pertinente que, en su caso, deban solicitar los interesados para el ejercicio de la concreta actividad:

- Por unanimidad se acuerda autorizar la solicitud formulada por [redacted] en representación de [redacted] Castellón, para la utilización de una sala del edificio sociocultural los días 11 a 14 y 18 a 21 de enero de 2016.

III.- ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA.- La Junta de Gobierno Local quedó enterada de los siguientes escritos y los remitió a las Concejalías pertinentes para su resolución:

- D[redacted] escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 10.071 el 23-12-15. Se da cuenta y se remite a Secretaría.

- De publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº158, de 24-12-15 de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2016, así como de la Plantilla Orgánica de Personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto. Por parte del Secretario se informa que en el plazo de un mes desde la publicación debe aprobarse la oferta de empleo público.

- De Junta de Gobierno del Consorcio para la Ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona I, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 10.094 el 28-12-15. Se da traslado a la Concejalía de Medio Ambiente y al Sr. Ingeniero Municipal.

AYUNTAMIENTO PEÑÍSCOLA SECRETARIA

- De Ministerio de Justicia (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia), escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 10.091 el 28-12-15. Se da cuenta y se remite a Secretaría.

- De Diputación Provincial de Castellón, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 10.143 el 29-12-15. Se da cuenta y se remite a Cultura.

- De Diputación Provincial de Castellón, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 10.143 el 29-12-15. Se da cuenta y se remite a Cultura.

- De Junta de Gobierno del Consorcio para la Ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona I, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 10.122 el 29-12-15. Se da traslado a la Concejalía de Medio Ambiente y al Sr. Ingeniero Municipal.

- De SERVEF, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 10.093 el 28-12-15. Se da cuenta y se remite a la Concejalía de Comercio y a la AEDL.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Intervención:

IV.- PROPUESTA DE GASTOS.- Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

"Sandra Albiol Gargallo, como Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento y "Vistas las competencias de la Junta local de Gobierno, tal y como establece el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la resolución de fecha 26 de junio de 2015, de delegación de competencias y la base 22 de las bases de ejecución del presupuesto vista la conformidad del concejal de cada una de las áreas, así como de los informes de fiscalización de la Intervención, se propone aprobar la siguiente PROPUESTA DE GASTOS:

PRIMERO.- Aprobación de gastos:
1. -Autorización
2. -Disposición
3. -Autorización –Disposición
4. -Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
Propuesta de Autorización-Disposición y Reconocimiento de las obligaciones que a continuación se relacionan y de conformidad con la fiscalización previa del interventor de esta corporación tal y como preceptua el Art.214 R.D.L. 2/2004, texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

- Aprobación relación de gastos nº: 12015000821, por importe de 10.930,70€.

5. -Aprobación del reconocimiento de la obligación.
Aprobación relación de gastos nº: [illegible]827, por importe de 3.332,50€.

6. -Autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago a justificar.
7. -Justificación del pago a justificar
8. -Ordenación de pagos
Ordenación de todos los pagos indicado en el punto 4, 5 y 6.

9. -Anulación documento
1.-Anulación documento nº: 12015[illegible]9, con importe de 2.877,38€.
2.- Anulación documento nº: [illegible], por no realizarse las actividades contratadas.

10. -Devolución factura

1.-Devolución factura nº:538005246/15-12-2015, por importe de 82,89€, al proveedor Alecas Servicios y Gestión,s.l., por no haber servido el material.

2.-Devolución factura nº:20151127030573436 con periodo de facturación 17-09-2015/27-10-2015 y fecha de emisión 27 de noviembre 2015, al proveedor Iberdrola Clientes, s.a.u, (por haberse detectados fallos en la facturación, por lo que debe ser rectificada por la compañía), importe de 38.565,06€.

3.- Devolución factural nº: R/31 de fecha 16-12-2015, por error en la facturación del proveedor, a Grupo Maestrat Carpas Espectáculos y Eventos S.L. por importe de 4.961€".

La Junta de Gobierno Local la aprueba por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretario, doy fe.

AYUNTAMIENTO PENÍSCOLA / PENÍSCOLA SECRETARÍA